MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 337 - DEL 19 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN MENEV CD 012 2022 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la Resolución de delegación No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de arrendador la contratación directa.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el Artículo 1, Numeral 4.5 de la citada Resolución, delegó en los Comandantes de Policía Metropolitana la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, cuando el canon de arrendamiento sea inferior o superior a 10 SMLMV a través de la Modalidad de Contratación Directa a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "*El arrendamiento o adquisición de inmuebles*".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala como Contratación Directa el "arrendamiento de bienes inmuebles".

La Policía Metropolitana de Neiva, requiere efectuar el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-101240-DEUIL el señor Capitán ANDRÉS ESTEBAN TAPIA LOPEZ Comandante Distrito de Policía Pitalito, solicita el inicio proceso de contratación para el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al

interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito, al señor Coronel DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Neiva.

Que con fecha del 03 de diciembre de 2022 el señor Capitán ANDRÉS ESTEBAN TAPIA LOPEZ Comandante Estación de Policía Pitalito realiza el estudios previo, arrojando como resultado la necesidad de arrendar las instalaciones donde funciona la cafetería y restaurante ubicado al interior de las instalaciones del Quinto Distrito de Policía Pitalito, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.741.360,00 M/CTE)** IVA incluido.

Que mediante ACTA No. 209 AREAD-GRUCO-17.1 de fecha 07 de diciembre de 2022, se realiza la determinación del oferente para la participación en el proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO".

Que mediante Resolución No. 314 del 07 de diciembre de 2022 se realiza el acto administrativo de justificación para el proceso de Contratación Directa que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO".

Que mediante radicado No. GS-2022-063348/AREAD-GRUCO-17.1 de fecha 07 de diciembre de 2022 la Policía Metropolitana de Neiva publicó en el portal de contratación SECOP II, la invitación PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el "arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito", con el fin de que el oferente conociera dicho proceso y presentara su oferta para el cumplimiento del objeto del proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-064090/AREAD-GRUCO-3.1 de fecha 07 de diciembre de 2022 el señor Coronel DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y ordenador del gasto, realiza la invitación a las veedurías ciudadanas a ejercer control en el presente proceso contractual.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-064279-MENEV de fecha 09 de diciembre de 2022 el señor Coronel DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y ordenador del gasto, realiza la notificación a los comités evaluadores y comité de adquisiciones del proceso PN MENEV CD 012 2022 el cual tiene por objeto el "arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito".

Que mediante ACTA No. 232 AREAD-GRUCO-17.5 de fecha 13 de diciembre de 2022, se realizó el cierre del proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2022, a través de la plataforma SECOP II, donde se recepciono la propuesta presentada por la oferente MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ.

Que el comité económico, realiza la respectiva evaluación mediante comunicación oficial GS-2022-064673-MENEV de fecha 14 de diciembre de 2022 el cual establece que la propuesta presentada por la oferente MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden económico solicitados en la invitación PN MENEV CD 012 2022.

Que el comité técnico, realiza la respectiva evaluación mediante comunicado oficial GS-2022-113513/SUBCO-JEFAD-29.25 de fecha 14 de diciembre de 2022 el cual establece que la propuesta presentada por la oferente MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, CUMPLE con

la totalidad de los requisitos de orden técnico, solicitados en la invitación PN MENEV CD 012 2022.

Que el comité jurídico, realiza la respectiva evaluación mediante comunicación oficial GS-2022-064994-MENEV de fecha 15 de diciembre de 2022, de los documentos presentados por la oferente MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ mediante la plataforma SECOP II, donde indica que CUMPLE con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación PN MENEV CD 012 2022.

Que, por lo anterior, mediante Acta No. 233 AREAD-GRUCO-17.1 del 15/12/2022, se realiza el acta de recomendación donde se verifican las evaluaciones de los comités evaluadores dentro del proceso PN MENEV CD 012 2022, y se notifica a la oferente MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, sobre la aceptación de su oferta.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO**, a la oferente MARIA RUTH CALDERON FERNÁNDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor para la celebración del contrato es por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.741.360,00 M/CTE)** IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora MARIA RUTH CALDERON FERNADEZ Identificada con cedula de ciudadanía No. 66.839.313 de Cali, sobre la aceptación de la oferta presentada en el proceso PN MENEV CD 012 2022.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los 19 DIC 2022

Coronel **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: IT. Cristian Claros Collazos
Analista de Contratos MENEV
Revisado Por: CT. Jesús Adriano Ladino Castro
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Fabián Quintero Flórez
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV (E)
MY. Antonio José Londoño Londoño
Jefe de Área Administrativa MENEV